



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 038-2023**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos con local comercial, con nomenclatura urbana C 28 41 28 del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0291, expedida a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por **MARCONY CORDERO NEGRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.611.749, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MARCONY CORDERO NEGRETE**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (15 de febrero de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARCONY CORDERO NEGRETE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería